Ipiales, 14 de mayo de 2026

Doctora:
JOHANA MANTILLA GUERRERO
Jefe de Talento Humano y CID.
Supervisora Contrato 2026-009

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2026-009

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante legal de IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., contratista dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009, me permito solicitar respetuosamente la modificación de las especificaciones técnicas y económicas del referido contrato, con el fin de incorporar los ítems correspondientes a EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO y EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO.

La presente solicitud se fundamenta en que dichos servicios guardan relación directa con el objeto contractual orientado al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de ISERVI E.S.P., constituyendo actividades propias de medicina preventiva y del trabajo requeridas para garantizar el adecuado seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores de la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que los referidos ítems fueron incluidos desde la propuesta económica presentada por IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. dentro de la etapa precontractual, ofertándose para ambos un valor unitario de TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.000), valores que hicieron parte integral de la oferta económica presentada a la entidad.

En ese sentido, la presente solicitud no implica modificación del objeto contractual ni alteración de las condiciones esenciales del contrato, sino una complementación y precisión de las especificaciones técnicas inicialmente previstas, conforme a las necesidades actualmente identificadas por la entidad.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se adelante el trámite correspondiente para la suscripción de la respectiva acta modificatoria.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LÓPEZ APRAEZ
C.C. No. 87.717.531 expedida en Ipiales (N)
Representante Legal
IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT No. 901411424-1

Scanned with CamScanner

123.13.01.039

Ipiales, 14 de mayo de 2026

Arquitecta
MARIA DE JESÚS RUIZ NARVÁEZ
Gerente (E)
ISERVI E.S.P.
Ciudad

Asunto: Concepto favorable y solicitud de modificación contractual – Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009, me permito emitir concepto técnico, administrativo y funcional favorable respecto de la solicitud de modificación contractual presentada por IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., orientada a incorporar dentro de las especificaciones técnicas y económicas del contrato los ítems correspondientes a EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO y EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO.

Una vez analizada la solicitud elevada por el contratista, así como la necesidad institucional actualmente existente, esta supervisión evidenció que la incorporación de los referidos servicios resulta procedente y necesaria para fortalecer las actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de ISERVI E.S.P., particularmente en lo relacionado con los procesos de medicina preventiva y del trabajo, seguimiento ocupacional y cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En efecto, los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos constituyen herramientas técnicas fundamentales para la evaluación de las condiciones de salud de los trabajadores, la identificación de factores de riesgo asociados al cargo, la determinación de aptitudes ocupacionales y el seguimiento preventivo de las condiciones laborales, actividades que guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado.

Así mismo, se verificó que los servicios cuya incorporación se solicita no corresponden a actividades nuevas o ajenas al alcance funcional del contrato, sino a una complementación y precisión de las especificaciones técnicas inicialmente previstas, orientada a garantizar una ejecución integral y adecuada del objeto contractual, conforme a las necesidades reales identificadas durante la ejecución.

De igual manera, revisada la documentación precontractual y el estudio de mercado adelantado por la entidad, se evidenció que IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. incluyó dentro de su propuesta económica inicial los ítems correspondientes a EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO y EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO, ofertando para ambos servicios un valor unitario de TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.000),

Scanned with CamScanner

siendo además la propuesta económicamente más favorable para la entidad frente a las demás ofertas analizadas dentro del proceso contractual.

En ese sentido, la modificación solicitada no implica alteración del objeto contractual ni modificación de las condiciones esenciales del contrato, manteniéndose la naturaleza, finalidad y alcance funcional inicialmente previsto, razón por la cual la misma resulta técnica, administrativa y jurídicamente viable.

La presente solicitud encuentra sustento en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad administrativa que rigen la actividad contractual, así como en el régimen especial aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios previsto en la Ley 142 de 1994, el cual faculta a las entidades para efectuar las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la adecuada satisfacción de las necesidades del servicio y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente y conveniente para los intereses institucionales de ISERVI E.S.P. adelantar la correspondiente modificación contractual mediante la suscripción de la respectiva Acta Modificatoria No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009, razón por la cual se emite concepto favorable y se solicita respetuosamente adelantar el trámite administrativo y contractual correspondiente.

Cordialmente,

JOHANA MANTILLA GUERRERO
Jefe de Talento Humano y CID.
Supervisora
Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009
ISERVI E.S.P.

Scanned with CamScanner

OTROSÍ N° 001 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-009, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P, Y IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S IDENTIFICADA CON NIT: 901411424-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN CARLOS LÓPEZ APRAEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 87.717.531 DE IPIALES (N)

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001

CONTRATO	2026-009
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS QUE HAYA LUGAR EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P.
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
CONTRATANTE	INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES - ISERVI E.S.P.
CONTRATISTA:	IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901411424-1 R.L: JUAN CARLOS LÓPEZ APRAEZ C.C. 87.717.531 EXPEDIDA EN IPIALES (N)
PLAZO CONTRACTUAL:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN ES DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CUAL SERÁ HASTA EL (28) DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	14 DE MAYO DE 2026

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026) se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009 entre el INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P. e IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la realización de exámenes médicos ocupacionales a los que haya lugar en favor de los trabajadores del Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P.".

Que, en desarrollo de la ejecución contractual y como resultado del seguimiento efectuado por la supervisión, se evidenció la necesidad de complementar y precisar las especificaciones técnicas inicialmente previstas en el contrato, particularmente en lo relacionado con la incorporación de los servicios correspondientes a EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO y EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO, requeridos para fortalecer las actividades de medicina preventiva y del trabajo desarrolladas por la entidad en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Que los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos constituyen actividades directamente relacionadas con el objeto contractual y resultan necesarios para garantizar el adecuado seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores, la identificación de factores de riesgo

Scanned with CamScanner

ocupacional, la emisión de conceptos de aptitud laboral y el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante oficio de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), EL CONTRATISTA solicitó formalmente la modificación de las especificaciones técnicas y económicas del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009, con el propósito de incorporar los ítems correspondientes a EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO y EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO, indicando que dichos servicios fueron incluidos desde la propuesta económica presentada dentro del proceso contractual adelantado por la entidad.

Que, mediante oficio del 14 de mayo de 2026, la supervisión del contrato emitió concepto técnico y administrativo favorable respecto de la solicitud presentada por EL CONTRATISTA, recomendando a la Gerencia de ISERVI E.S.P. adelantar la modificación contractual correspondiente, al considerar que la incorporación de dichos servicios resulta necesaria para garantizar el fortalecimiento y adecuada ejecución de las actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Que la incorporación de los referidos ítems guarda relación directa con el objeto contractual y corresponde a actividades propias de medicina preventiva y del trabajo, necesarias para fortalecer los procesos de evaluación médica ocupacional de los trabajadores de ISERVI E.S.P.

Que se deja constancia de que, desde la etapa precontractual y conforme a las cotizaciones allegadas dentro del estudio de mercado, el contratista seleccionado incluyó dentro de su propuesta económica la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos, ofertando para ambos servicios un valor unitario de TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.000), siendo además la propuesta económicamente más favorable para la entidad frente a las demás cotizaciones analizadas.

Que la presente modificación no altera el objeto contractual ni las condiciones esenciales del contrato, sino que tiene como finalidad complementar y precisar las especificaciones técnicas inicialmente previstas, en atención a las necesidades del servicio debidamente identificadas por la entidad.

Que, de conformidad con el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P. y el régimen especial aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios previsto en la Ley 142 de 1994, resulta procedente efectuar modificaciones contractuales cuando las mismas se encuentren debidamente justificadas y guarden relación directa con el objeto contratado.

Que la Gerente de ISERVI E.S.P., previo análisis de la solicitud presentada por EL CONTRATISTA y con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la supervisión del contrato, considera procedente y conveniente para los intereses de la entidad la suscripción de la presente Acta Modificatoria No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009, razón por la cual avala la incorporación de los ítems objeto de modificación mediante la firma del presente documento.

Por lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. - MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. Adicionar a las especificaciones técnicas del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009 los siguientes ítems:

Scanned with CamScanner

DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	$35.000
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO	$35.000

SEGUNDO. - La presente modificación no genera cambio de valor o tiempo del contrato.

TERCERO. – Las demás cláusulas, condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-009 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CUARTA. - La presente acta se perfecciona y legaliza con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en el municipio de Ipiales, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

CONTRATANTE

MARIA DE JESUS RUIZ NARVAEZ
GERENTE (E)
ISERVI E.S.P.

CONTRATISTA

JUAN CARLOS LÓPEZ APRAEZ
C.C 87.717.531 EXPEDIDA EN IPIALES (N)
REPRESENTANTE LEGAL
IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT: 901411424-

SUPERVISOR

JOHANA MANTILLA GUERRERO
JEFE DE TALENTO HUMANO Y CID.

Elaboro: Jorge Andrés Coral - Asesor externo OPS
Revisa: Johana Mantilla Guerrero Jefe de la oficina jurídica y de contratación (E)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales

Scanned with CamScanner